



Bogotá D.C, lunes 29 de abril de 2024

PARA: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

DE: MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación de la austeridad del gasto, primer trimestre 2024.

Cordial saludo Directora,

En desarrollo del plan anual de auditoría 2024 versión 3 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N°984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024.

Verificar el cumplimiento de las medidas implementadas de austeridad y eficiencia del gasto público dentro del Instituto para la vigencia 2024 frente a lo indicado en el Decreto 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".

A continuación, se relacionan las observaciones y recomendaciones que, al ser implementadas, esperamos contribuyan a la mejora institucional.

Observaciones

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
5.1.12.	No se observa la publicación del cuarto seguimiento de la vigencia 2023 y del primer seguimiento del 2024, y los informes relacionados con el gasto público presentados durante la vigencia 2023.	Subdirección Administrativa y Financiera.

Recomendaciones



Se recomienda a la segunda línea de defensa:

- Establecer controles efectivos, para asegurar la publicación de los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas por el Instituto conforme a lo indicado en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

Por medio del sistema Orfeo, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Cordialmente,

Documento 20241300274003 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 29-04-2024 13:47:14


Revisó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 1 folios



e3a634dc7a24fdce1cc679a432df745c84967ccb187db74f20bc9087cb865f24

Código de Verificación CV: 40e64 Comprobar desde:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 15

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO
PRIMER TRIMESTRE 2024**

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

**BOGOTÁ D.C.
ABRIL DE 2024**



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 15

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN3

1.	3	
2.	3	
3.	3	
4.	METODOLOGÍA.....	3
5.	RESULTADOS	4
6.	RESUMEN OBSERVACIONES.....	14
7.	RECOMENDACIONES.....	15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 15

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del plan anual de auditoría 2024 versión 3 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N°984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas implementadas de austeridad y eficiencia del gasto público dentro del Instituto para la vigencia 2024 frente a lo indicado en el Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2024.


3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 062 del 29 de febrero de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta verificación es la siguiente:

- ✓ Análisis del marco legal establecido sobre austeridad y eficiencia del gasto.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 15

- ✓ Solicitud de información a las áreas responsables a través de comunicados radicados en Orfeo.
- ✓ Consolidación y análisis de la información recopilada.
- ✓ Elaboración del informe.
- ✓ Remisión del informe a la Dirección General y responsables de las dependencias involucradas.
- ✓ Publicación del informe en la página web del Instituto.

5. RESULTADOS

5.1 VERIFICACIÓN MEDIDAS IMPLEMENTADAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DENTRO DE LA ENTIDAD

5.1.1. Gastos de combustibles.

El Instituto cuenta con 4 vehículos cuyo uso y asignación es la siguiente:


Vehículo	Placa	No. CHIP COMBUSTIBLE	Uso
Toyota	OKZ741	060000017FAE2701	Vehículo asignado a la Dirección del Instituto.
Hino	JQV043	1800000175430001	Camión asignado para el arrastre del escenario móvil.
Nissan Cabstar	ODS770	77000001819CAC01	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.
Chevrolet NPR	OBI080	6B0000017DF9D301	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Se presenta a continuación un comparativo correspondiente al primer trimestre vigencia 2023 Vs. 2024:

Comparativo Combustible primer trimestre 2023 vs 2024			
Primer trimestre 2023	Primer trimestre 2024	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
\$ 3.289.236	\$ 3.348.104	\$ 58.868	2%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20244000244633 12/04/2024, elaboración propia – equipo auditor

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 15

Se presentó un aumento en el primer trimestre de 2024 de \$58.868, equivalente al 2% con respecto al primer trimestre de 2023 y una disminución de 25 galones cuya variación fue del 7%.

Comparativo Gasto Combustible por Galones	
PERIODO	TOTAL GALONES
Primer Trimestre 2023	349
Primer Trimestre 2024	324
Diferencia	-25
Variación	-7%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20244000244633 12/04/2024, elaboración propia – equipo auditor


Tal y como indicó la Subdirección Administrativa y Financiera en su respuesta bajo radicado N°20244000244633 12/04/2024, “El consumo de combustible se ha incrementado con respecto al trimestre anterior debido a que el valor del combustible ha aumentado dadas las medidas el gobierno frente a la urgencia de reducir el gasto fiscal, generado por el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles que buscaba subsidiar los combustibles en Colombia, dado lo anterior, al no subsidiarse más según lo comunicado por el Gobierno Nacional, el valor de los combustible incrementará, de hecho se evidenciará un incremento paulatino en todo lo corrido del 2024”.

El Instituto cuenta con un dispositivo de control chip instalado y configurado solo para ser utilizado para este fin, el cual monitorea el consumo de cada vehículo y los registros de uso con el kilometraje, los vehículos están asociados a los conductores y solo pueden tanquear presentando la cédula, la cual está autorizada para el suministro en la estación de servicio.

Por otra parte, para el primer trimestre de la vigencia 2024 no se han suscrito contratos, convenios u órdenes de compra con el objeto de servicios o adquisición de vehículos para servidores públicos de nivel directivo tal y como lo indicó en su respuesta la Oficina Asesora Jurídica del día 16/04/2024 N°20241100249273.

5.1.2. Papelería

Para el primer trimestre de 2024, el Instituto cuenta con el contrato de papelería y elementos de oficina N°1711 de 2023, suscrito con PAPELERIA LOS ANDES S.A.S cuyo objetivo es

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 15

“Suministrar a monto agotable al instituto distrital de las artes - idartes, insumos de papelería, elementos de escritorio y oficina, requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas, misionales y de apoyo, requeridas por la entidad.” Por un valor de \$45.000.000 millones de pesos.

Papel primer trimestre 2024		
TRIMESTRE	CANTIDAD RESMAS PAPEL	VALOR RESMAS PAPEL
Primer trimestre de 2024	126	3.714.057
Total	126	3.714.057

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20244000244633 12/04/2024, elaboración propia – equipo auditor

La entidad estableció medidas tomadas para incentivar el ahorro como:


- ✓ Reducir los envíos de actos administrativos por mensajería física, incentivando el uso de la notificación electrónica certificada, previa autorización del destinatario.
- ✓ Utilizar las herramientas tecnológicas disponibles en el Instituto, enmarcadas en la política de “Cero Papel”.
- ✓ Afianzar el uso de los sistemas de información desarrollados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

El instituto tiene publicado en la intranet en el link: <https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG/apoyo-gestion-documental> la guía para la implementación de la política de eficiencia en el uso y consumo de papel código: GDO-G-02 fecha: 25/02/2022 versión: 2, este documento tiene como objetivo establecer directrices que permitan cumplir con lo establecido en la normatividad, referente a las buenas prácticas del uso eficiente del papel en el desarrollo de actividades administrativas que se realicen en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

5.1.3. Servicios públicos

a. Energía.

El gasto de energía de la sede principal para el periodo de análisis corresponde a \$30.060.448, de la cuenta N°2775438-9 información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 15

N°202440000244633 del 12/04/2024, para este trimestre no se puede hacer comparación con la vigencia anterior debido a que para febrero de 2024 la factura llegó en cero, como compensación por calidad en el servicio.

Energía primer trimestre 2024	
Mes	Primer trimestre 2024
Valor	
Enero	15.171.948
Febrero	0
Marzo	14.888.500
Total	30.060.448

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°202440000244633 12/04/2024, elaboración propia –equipo auditor

Se continúa con las medidas tomadas por el Instituto para incentivar el ahorro mediante las campañas de sensibilización para generar conciencia del buen uso del recurso desarrollando actividades de divulgación y campañas de sensibilización, a través de los canales de comunicación interna del Instituto, sobre el uso correcto de los servicios públicos.

b. Acueducto y Alcantarillado.


El gasto de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, correspondiente a \$3.000.210, con un aumento con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°202440000244633 del 12/04/2024 correspondiente a \$205.370 con respecto al primer trimestre de 2023.

Comparativo Acueducto y Alcantarillado primer trimestre 2023 vs 2024			
Primer trimestre 2023	Primer trimestre 2024	Diferencia	Porcentaje
Valor	Valor	Valor	Valor
2.794.840	3.000.210	205.370	7%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°202440000244633 12/04/2024, elaboración propia –equipo auditor

El Instituto se encuentra adelantando campañas de sensibilización del uso correcto del agua para cumplir con una reducción del consumo.

Se realizaron para el primer trimestre de 2024 campañas compartidas a través de los medios de comunicación interna del Instituto, para promover el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha: 11/03/2023
		Versión: 2
		Página: 8 de 15

uso eficiente de los recursos y el ahorro en su consumo de energía y agua como:

- ✓ Socializaciones realizadas por parte de Gestión Ambiental los días 15/02/2024 y 22/03/2024 sobre el uso eficiente de la energía, el agua.

BOGOTÁ D.C. McAllister Granados González <mcallister.granados@idartes.gov.co>

Aprendamos de medio ambiente - Fenomeno del Niño

1 mensaje 15 de febrero de 2024, 13:08

Gestión Ambiental <gestion.ambiental@idartes.gov.co>
Para: Equipo IDARTES <equipoidartes@idartes.gov.co>

FENOMENO DEL NIÑO

QUÉ ES Fenómeno natural, asociado a disminución de lluvias con relación a lo normal.

Extiende: Feb - Mar 2024 ⚠ **Tener en cuenta:** No es ausencia total de lluvias.

Fuente: Idartes, 2024

Consecuencias



Incendios forestales



Disminución caudal ríos



Amenaza abastecimiento alimentos

Recomendaciones

- Ahorro de agua
- Ahorro de energía
- Adecuado manejo de residuos
- Aplicar bloqueador 3 veces al día
- Llevar sombrilla


22 de marzo - Día mundial del Agua

1 mensaje 22 de marzo de 2024, 10:13

Gestión Ambiental <gestion.ambiental@idartes.gov.co>
Para: Equipo IDARTES <equipoidartes@idartes.gov.co>

¿Y tú cómo cuidas el agua?

Hoy queremos conmemorar este día tan especial.
Los invitamos a participar de la actividad que tenemos en el primer piso de la sede principal.



¡Cuidemos el agua, nuestro recurso vital!

El agua es la fuente de vida en nuestro planeta. Sin embargo, cada día enfrenta amenazas que ponen en peligro su disponibilidad y calidad. Es responsabilidad de todos proteger y conservar este recurso invaluable para las generaciones presentes y futuras.


¿Cómo puedes contribuir a cuidar el agua?

Reduce el consumo: Utiliza el agua de manera consciente y evita el desperdicio. Cierra los grifos mientras no los usas, repara las fugas y considera instalar dispositivos de bajo consumo.

Reutiliza y recicla: Aprovecha el agua de lluvia para regar plantas, instala sistemas de reciclaje de agua en tu hogar y utiliza tecnologías eficientes en el uso del agua.

Evita la contaminación: No arrojes basura ni residuos químicos a los ríos, lagos o mares. Llévate tus propios botiquines y evita el uso excesivo de fertilizantes y pesticidas.

- ✓ La Subdirección Administrativa y Financiera, indicó y soportó en su respuesta del día 12/04/2024 bajo radicado N°202440000244633 durante el primer trimestre de 2024 que se han continuado con las revisiones preventivas periódicas de los sistemas eléctricos e hidrosanitarios de suministros a las diferentes sedes, Creas, escenarios y equipamientos culturales a cargo del Instituto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 15

5.1.4. Telefonía celular

Para el primer trimestre de 2024, el Instituto no adquirió servicios de telefonía celular para sus funcionarios, por lo tanto, no se generó gasto por este concepto.

5.1.5. Horas extras

De acuerdo con la información entregada por la Subdirección Administrativa y Financiera - Área Talento Humano en su respuesta del día 12/04/2024 con radicado N°20244000244633, sobre las horas extras canceladas al personal de planta en el primer trimestre de 2024 se observó incremento por valor de \$5.799.381, situación relacionada a mayor programación de los eventos en los escenarios a cargo del Instituto en especial por la Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro Jorge Eliecer Gaitán evidenciado en los soportes adjuntos a la respuesta por parte de la SAF.


Comparativo horas extras primer trimestre 2023 vs 2024			
Primer trimestre 2023	Primer trimestre 2024	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
16.093.331	21.892.712	5.799.381	36%

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20244000244633
12/04/2024, elaboración propia –equipo auditor*

Para solicitud de las horas extras los ordenadores del gasto y el jefe inmediato deben radicar autorización previa mensual con su respectiva justificación y firma; luego se realiza la verificación por la Subdirección Administrativa y Financiera - talento humano teniendo en cuenta:

- ✓ Se deben racionalizar las horas extras, mediante la autorización de las estrictamente necesarias firmadas por el ordenador del gasto.
- ✓ Solo se pagan horas extras a los niveles auxiliares administrativos y técnicos.

Para el primer trimestre se evidenció realización socialización e inducción sobre el tema de horas extras y compensatorios a nuevo funcionario que inicia ocupando el empleo de Conductor ubicado en la Dirección.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 15

5.1.6 Contratación de personal

Cumplimiento con el artículo 6 del Decreto Distrital No. 062 del 9 de febrero de 2024 y como resultado de las mesas técnicas realizadas con la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD, y Secretaría Distrital de Hacienda SDH – DDP el Instituto, aportó en la reducción del gasto de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el valor correspondiente al 10% del valor de contratos suscritos con personas naturales en la vigencia 2023, como se evidenció en los soportes adjuntos por la Subdirección Administrativa y Financiera (certificados de disponibilidad presupuestal) los cuales amparan el aporte del Instituto a las medidas de austeridad del gasto aporte avalado por la Dirección General del Instituto estos fueron informados a la Secretaría de Hacienda de Bogotá mediante los radicados N°20241200028911 y 20241200036541.

Por otra parte, la información enviada a través del correo electrónico el día 16/04/2024 por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el primer trimestre del 2024 sobre los contratos de prestación de servicios, el Instituto realizó 1280 contratos los cuales se ejecutaron a través de recursos de proyectos de inversión, en atención a la misionalidad.

5.1.7. Publicaciones


Para el primer trimestre del año 2024 el Instituto tenía vigente el contrato N°1495-2023 desde el 12 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ E.T.B. S.A. E.S.P, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 475.000.000), el cual se ejecutó a través de recursos de proyectos de inversión.

5.1.8. Viáticos y gastos de viaje

Como informó en su respuesta del día 12/04/2024 bajo radicado N° 20244000244633 por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera para el primer trimestre de la vigencia 2024 no se generó ningún pago con cargo al rubro de funcionamiento por viáticos y gastos de viaje.

5.1.9. Capacitaciones

El Instituto cuenta con el Plan Institucional de Capacitación el cual se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión – mapa de proceso- Gestión

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 15

Talento Humano - Planes bajo el código:GTH-P05 fecha: 25/01/2023 versión: 6 cuyo objeto es “Promover acciones que favorezcan la adquisición y fortalecimiento de conocimientos y habilidades, para el desempeño efectivo de las funciones de los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, contribuyendo al fortalecimiento institucional a través del desarrollo de competencias comunes y comportamentales”.

Dentro del Plan Institucional de Capacitación se indican las siguientes actividades para la vigencia 2024:

- ✓ Paz, total, memoria y derechos humanos.
- ✓ Territorio, vida y ambiente.
- ✓ Mujeres, inclusión y diversidad.
- ✓ Transformación digital y cibercultura.
- ✓ Probidad, ética e identidad de lo público.
- ✓ Habilidades y competencias.


Las cuales se podrán ejecutar de tres maneras:

- ✓ A través de capacitaciones internas.
- ✓ Capacitación externa la cual se estructura de acuerdo con las necesidades específicas de la entidad y se ejecutará de acuerdo con los lineamientos del manual de contratación de la entidad.
- ✓ Inscripción a oferta pública, cuando la entidad esté interesada en inscribir a sus funcionarios a capacitaciones ofertadas por las diferentes entidades educativas adhiriéndose a sus contenidos temáticos

Para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación los recursos con los cuales Idartes cuentan en la presente vigencia corresponden a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$54.000.000).

De acuerdo con la información entregada por la Subdirección Administrativa y Financiera- Área Talento Humano en su respuesta del día 12/04/2024 con radicado N°20244000244633 se realizaron para el primer trimestre de 2024 las siguientes capacitaciones:

- ✓ Curso en desarrollo de habilidades blandas, territorialización y lengua de señas (Con recursos por el PIC 2023).
- ✓ Curso en desarrollo de competencias y habilidades en gestión pública (Con recursos por el PIC 2023).
- ✓ Curso en contratación estatal (Con recursos por el PIC 2023).
- ✓ Curso en auditoría (Con recursos por el PIC 2023).
- ✓ Curso en administración de riesgos (Con recursos por el PIC 2023).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 12 de 15

- ✓ Capacitación en radicación de informes en Pandora (Gestión propia sin recursos).
- ✓ Capacitación en derechos humanos DASC (Gestión propia sin recursos).

5.1.10. Bienestar

El Instituto cuenta con el Plan de Bienestar e incentivos el cual se encuentra publicado en el Sistema integrado de Gestión - mapa de proceso - Gestión Talento Humano - Planes bajo el código: GTH-P-04 fecha: 25/01/2024 Versión: 6 cuyo objeto es "Propiciar para los servidores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y su núcleo familiar, las condiciones necesarias que contribuyan a aumentar su grado de felicidad, a través de programas y herramientas sociales, recreativas y culturales contribuyendo y reforzando el conocimiento de las fortalezas propias, las relaciones interpersonales y el desarrollo laboral".

La ejecución de las actividades que hacen parte del Plan de Bienestar e incentivos para la vigencia 2024 está sujeta a la adjudicación de los procesos a través de la plataforma SECOPII y los resultados de la Gestión Interinstitucional.

El cual comprende el desarrollo de las siguientes actividades:


- ✓ Conocimiento de las fortalezas propias.
- ✓ Propósito de vida.
- ✓ Relaciones Interpersonales.
- ✓ Estados mentales positivos.

De acuerdo con la información entregada por la Subdirección Administrativa y Financiera- Área Talento Humano en su respuesta del día 12/04/2024 con radicado N°20244000244633, las actividades de bienestar realizadas para el primer trimestre de 2024 fueron las siguientes:

- ✓ El día de la mujer y el día del hombre, estas fueron realizadas en la entidad por gestión propia y no comprometieron recursos económicos.

5.1.11. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Conforme con la información entregada por la Subdirección Administrativa y Financiera - Área Talento Humano en su respuesta del día 12/04/2024 con radicado N° 20244000244633, para el primer trimestre de la vigencia 2024, la entidad no realizó adquisición de suministros de impresión, ni tampoco se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 13 de 15

llevó a cabo ninguna forma de contratación relacionada. Lo anterior, obedece a las directrices de austeridad del gasto enfocadas en optimizar recursos y revisar las necesidades operativas con el fin de garantizar una gestión eficiente.

5.1.12. Cajas menores

Se establecen las cajas menores del Instituto a través de la Resolución No. 147 de 2024 *“Por medio de la cual se constituyen las Cajas, Menores del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES para la vigencia fiscal 2024”*, por un monto de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$112.795.000), cumpliendo con lo indicado en el artículo 20 del Decreto 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

Discriminados de la siguiente manera:

- ✓ Subdirección Administrativa y Financiera por valor de \$67.795.000, cuantía mensual de \$6.779.500.

Ordenador del Gasto quien desempeña el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero.

Responsable manejo de la caja menor Adriana María Patiño Carrera Profesional especializado.


- ✓ Subdirección de Equipamientos Culturales por valor de \$45.000.000, cuantía mensual de \$4.500.000.

Ordenadora del Gasto quien desempeña el cargo de Subdirectora de Equipamientos culturales.

Responsable manejo de la caja menor Jeison Fernando Rincón Rincón Profesional Universitario.

5.1.12. Transparencia en la información

En cuanto a lo indicado en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 14 de 15

El Instituto realiza la publicación de los seguimientos a las medidas de austeridad implementadas por el en la página web numeral 4.3.4 Otros planes Institucionales.

4.3.4 - Otros planes institucionales

Año ▾

Filtrar


Tipo: Plan de Austeridad

AÑO	MES	TÍTULO	ADJUNTO
2023	Diciembre	Plan de Austeridad 2024	DESCARGAR
2023	Septiembre	Seguimiento III Trimestre Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR
2023	Julio	Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR
2023	Junio	Seguimiento II Trimestre Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR
2023	Junio	Seguimiento I Semestre Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR
2023	Marzo	Seguimiento I Trimestre Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR

No se observa la publicación del cuarto seguimiento de la vigencia 2023 y del primer seguimiento del 2024, y los informes relacionados con el gasto público presentados durante la vigencia 2023.

6. RESUMEN OBSERVACIONES

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
5.1.12.	No se observa la publicación del cuarto seguimiento de la vigencia 2023 y del primer seguimiento del 2024, y los informes relacionados con el gasto público presentados durante la vigencia 2023.	Subdirección Administrativa y Financiera.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 15 de 15

7. RECOMENDACIONES ¡Error! Marcador no definido.

Se recomienda a la segunda línea de defensa:

- Establecer controles efectivos, para asegurar la publicación de los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas por el Instituto conforme a lo indicado en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

Elaboró	Aprobó
MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA Contratista	MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesora de Control Interno